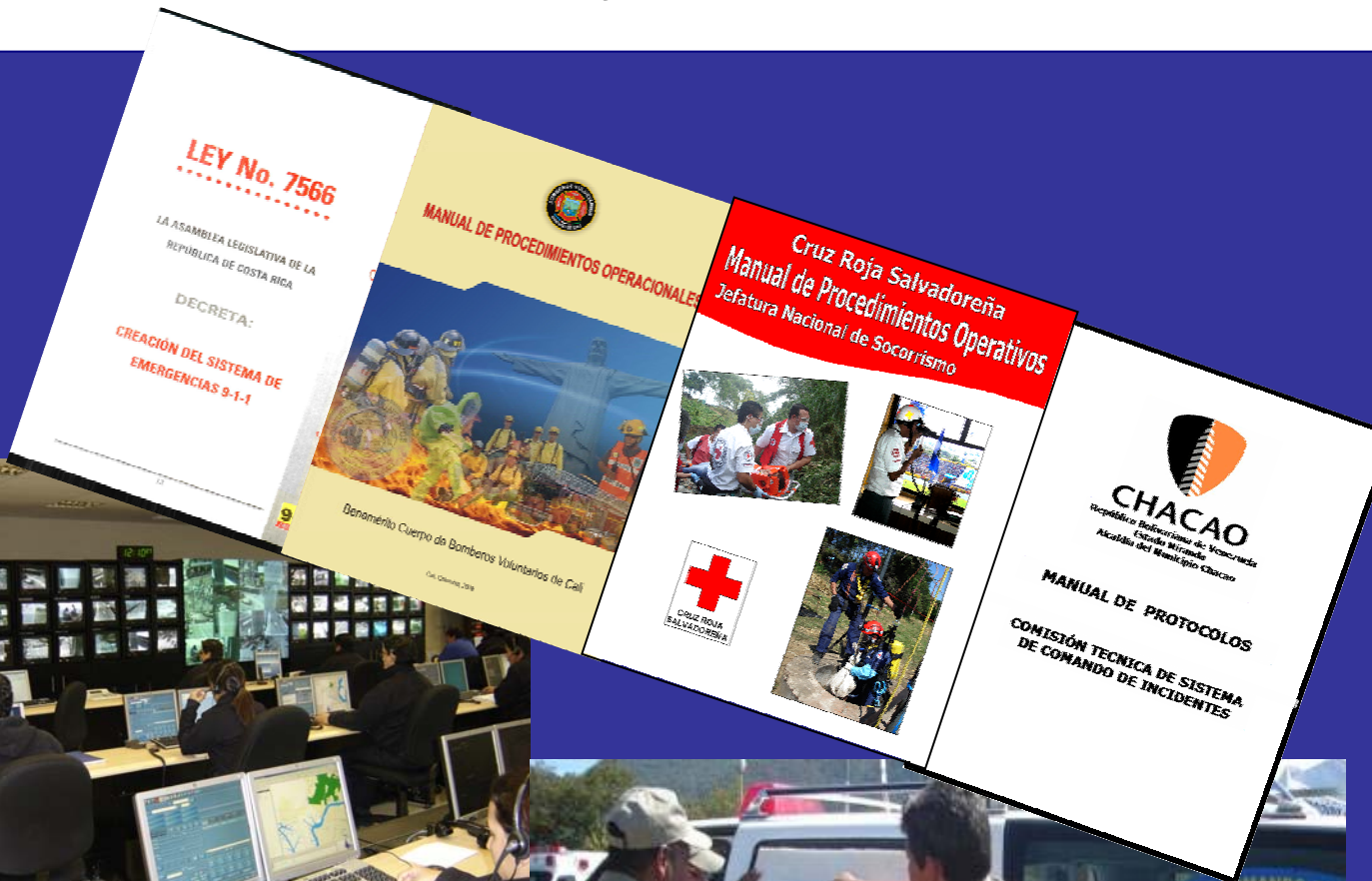




USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Guía para Orientar la implementación de un Proceso de Sistema de Comando de Incidentes en Latinoamérica y el Caribe.



Guía para orientar la Implementación de un Proceso de Sistema de Comando de Incidentes en Latinoamérica y el Caribe

Elaborada por
Luisa Alfaro
Fernando Calderón
Fabián Arellano
Fredy Salcedo

INTRODUCCION

Debilidades de organización y dirección durante la atención de los cotidianos eventos adversos, aunado al mal uso de los recursos, a la duplicidad de funciones, al desconocimiento de los objetivos, y al desorden entre otros aspectos, contribuyen por lo general al caos y al agotamiento. Diversas organizaciones, rescatistas, bomberos, socorristas, policía, fuerzas armadas, voluntarios, reporteros, mirones y muchos otros dictan opinan, sugieren, dan ordenes, afirman, contradicen ocasionando que la situación no se atienda adecuadamente. Ejemplos como estos, se viven a diario.

La experiencia en varios países está demostrado que, mediante el establecimiento de un sistema de trabajo que integre una terminología común, estructuras organizacionales estándares, sistemas de comunicación integrados, planes de acción consolidados, comandos unificados, manejo integral de recursos e instalaciones comunes, entre otros, ha generado una mejor gerencia en incidentes, operativos y eventos programados. Este proceso no debe ser considerado como una camisa de fuerza y cada Consultor o Asesor de Proceso le dará mayor énfasis a una u otra actividad, según los requerimientos especiales y real necesidad de cada proceso.

Desde el año 2003, la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID-OFDA], por medio de su Oficina Regional para América Latina y El Caribe, ha promovido la implementación del Sistema de Comando de Incidentes, logrando que a la fecha se desarrollen 23 procesos en 16 países de la región, cada uno con distinto nivel de avance.

El presente documento, tiene como objetivo proporcionar información básica que guíe al usuario por las cinco fases recomendadas para la implementación de un proceso de Sistema de Comando de Incidentes, indistintamente de que su aplicación sea en un municipio, departamento, provincia, estado, país o de ser aplicado por el sector privado y organismos no gubernamentales haciendo las adaptaciones respectivas.

Por ser un modelo dinámico y flexible, que se ajusta a los requerimientos específicos de cada sector e institución, se debe aprovechar el interés que pueda existir para promover su inclusión, ya sea que haga parte de un proceso local en marcha o bien que no exista alguno iniciado formalmente.

PORQUE CONTAR CON UN SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES?

Las razones pueden ser muchas, pero primordialmente pueden citarse:

- El aumento de la población y el crecimiento urbano.
- El aumento de incidentes que requieren el involucramiento de distintas instituciones.
- Las limitaciones de recursos en todos los niveles, que demandan una ayuda mutua entre las instituciones.
- El aumento del riesgo para la vida y propiedades, a raíz de los desastres de origen natural o provocado por la acción humana.
- El incremento de incidentes que requieren costos compartidos.
- Incidentes complejos, de alto riesgo, de mucho tiempo y sin experiencia previa.
- Incorporación de Nuevos Modelos de Gestión; ISO, OHSAS [Organización y Coordinación]

Un Sistema basado en fases y principios administrativos

Planeación. Son las actividades programadas con el fin de lograr con éxito el control de un evento y responde a la pregunta ¿Qué se va a hacer?

Organización. Desde el punto de vista de emergencias o incidentes es la división de grupos con tareas específicas para el control de la situación, y debe responder a la interrogante ¿Quién lo hará?

Dirección. Es el conocimiento y aplicación de las funciones, responsabilidades y actividades encaminadas a cumplir con los objetivos previamente definidos, y responde a la pregunta ¿Quién dirigirá?

Control. Es el complemento al proceso administrativo, con el podemos conocer hacia a donde vamos, cómo lo estamos haciendo y si lo que estamos haciendo es lo correcto.

Coordinación. Es el respeto irrestricto a las órdenes y funciones específicas, siendo reportadas a la dirección de grupos y/o a la dirección general de incidente o emergencia.

Comunicación. Es la clave fundamental para llevar un orden de prioridades y sobre todo organización; es conocer y saber el medio y el canal por el que se tramitaran ordenes, tácticas y estrategias para el control. De acuerdo a la experiencia, poco se entiende, se saturan los radios de comunicación y por lo tanto es importante considerar o tener alternativas, para que la información sea en un determinado sentido y enfocado hacia la mitigación de los incidentes. Responde a las siguientes interrogantes. ¿Qué haremos, como lo haremos, lo estamos haciendo correctamente?

Delegar. Es compartir la responsabilidad de los acontecimientos, hechos o actividades para el control, ya que no todos podemos hacerlo todo, y por ello es preciso resaltar que compartir da como resultado el llevar una buena dirección, coordinación y organización.

Evaluación. Es observar el cumplimiento de los objetivos planeados, en cada una de sus fases, corregir desviaciones a las estrategias o tácticas que se están empleando, responde a las preguntas de ¿Cómo lo estamos haciendo y si lo que estamos haciendo es lo correcto?

Propósito y objetivos de un Proceso SCI:

El propósito del proceso SCI es promover la aplicación del Sistema de Comando de Incidentes, para mejorar la eficiencia de las instituciones en la respuesta a todo tipo de incidentes, operaciones y eventos adversos.

Los objetivos del proceso son los siguientes:

- Contribuir a la integración de las instituciones públicas, privadas y comunitarias encargadas de las emergencias, para un lograr un trabajo planificado y conjunto en la atención de eventos adversos.
- Formar y desarrollar recursos humanos para la implementación eficiente del Sistema de Comando de Incidentes [SCI].
- Promover el Desarrollo de Protocolos y Procedimientos en las instituciones de primera respuesta.
- Promover la tipificación de los recursos.
- Implementar el modelo organizacional y monitorear a través de Ejercicios de Simulación y Simulacros su utilización.
- Promover el desarrollo de instrumentos tecnológicos que permitan facilitar y mejorar la administración de los incidentes.

Fases del Proceso.

Fase 1 Aproximación:

Esta fase se divide en varias etapas: exploración, sensibilización a mandos altos y medios altos, modificación de la normatividad vigente, conformación del equipo técnico y la elaboración de procedimientos y protocolos.

Ver ejemplos [Reglamento ley de Emergencia CR](#), [Resolución de Incorporación de SCI](#)

Exploración

Esta etapa se puede llevar a cabo de la siguiente manera:

- Revisión de la Normatividad vigente

Fig 2 La Gaceta N° 42 — Jueves 15 de marzo del 2008

CONTENIDO		Pág.
PODER EJECUTIVO	N° 5*	5*
Decreto	1	2
DOCUMENTOS VARIOS	18	18
CONTRATACION ADMINISTRATIVA	45	45
REGLAMENTOS	50	50
REMATOS	61	61
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	62	62
REGIMEN MUNICIPAL	66	66
AVISOS	68	68
NOTIFICACIONES	77	77

PODER EJECUTIVO

DECRETOS
N° 34614/07

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en las atribuciones y facultades conferidas en los artículos 111 del artículo 101 y 148 de la Constitución Política, artículo 35 de la Ley N° 8488 del día 12 de noviembre del 2007, Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 42 del día 15 de marzo del 2008 y los artículos 213, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

Que el artículo 180 de la Constitución Política establece en su párrafo segundo disposiciones preventivas para satisfacer necesidades seguras e insuperables en casos de guerra, calamidad o crisis de seguridad pública, autorizando al Poder Ejecutivo, cuando los Análisis Epidemiológicos sean en exceso a variar el destino de una partida asignada a otros créditos adicionales, autorizando que para tales casos, la Comandante no podrá ser su aplicación, a los gastos ordinarios y el destino respectivo aplicará correspondencia de la Asamblea Legislativa para su concreción.

Que el Voto N° 3410-07 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la Corte Interamericana y el Consejo de Estado de la Unión Americana, en sus resoluciones N° 11 del 11 de mayo del 2006, se encuentran la Ley N° 8474 del 14 de agosto de 2007, que crea el Consejo Nacional de Emergencia y la Ley N° 8490 del 14 de setiembre de 2007 que establece una serie de reformas a la Ley de 1989, y la Ley 7074 del 24 de setiembre del 2007, Ley Nacional de Emergencia, además de las reformas N° 8511 y N° 8493.

Que la Ley actual representa un alto nivel de cumplimiento en la legislación nacional, puesto que fortalece el número de las emergencias en cuanto permite una visión proactiva en relación con las acciones de prevención.

Que el Poder Ejecutivo reconoce la importancia hacia un Sistema Nacional de Comando de Riesgo en la Comisión Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos actuando como Organismo Revisor y Comandante de toda la estructura del Estado correspondiente a la atención de emergencias y la prevención del riesgo.

Que el presente Reglamento fue aprobado mediante acuerdo firme, el día 12 de marzo del 2008, en el Consejo de Estado, con el número 142-08, correspondiente al artículo 101 de la misma constitución nacional número 03 del día 12 de marzo del 2008, modificando mediante acuerdo número 142-08, correspondiente al artículo 101 de la misma constitución nacional número 03 del día 12 de noviembre del 2007. Por tanto,

Decreto

Reglamento a la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo

CAPITULO I

Artículo 1°—**Finalidad**—La finalidad de este reglamento es desarrollar los conceptos establecidos en la Ley N° 8398 para cumplir un suero político y eficaz, que garantice la reducción de los riesgos del riesgo, así como el mayor oportuno controlado y eficiente de las situaciones de emergencia. Asimismo, tener la facultad de definir y asegurar los recursos y del Ejercicio del Gobierno Central, instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención, de igual manera, en la atención de incidentes adversos que sean consecuencia directa de sucesos de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 2°—**Definiciones**—Además de las definiciones establecidas en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos, para la aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes serán el significado que a continuación se indican:

1. **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias**: Órgano de descentralización técnica, adscrito a la Presidencia de la República, responsable por la función rectora en materia de prevención de riesgos y atención de situaciones de emergencia. Para la aplicación de este Reglamento y su uso común, se entenderá la existencia de los siglas CNE, para designar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

2. **Decreto**: Instrumento Declaratoria del Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo relativo a circunstancias de "guerra", "catástrofe natural" y "calamidad pública", como las que pueden ser "debido de un suceso fortuito de naturaleza que debe ser atendido dentro de la más rápida definición de fuerza mayor o, a la falta del caso fortuito, en caso de fuerza mayor, que provenga de la naturaleza, como los terremotos o las inundaciones, o de la acción del hombre, como tsunamis, explosiones, incendios y guerra, o de la propia condición humana, como los accidentes de tránsito, o de sucesos imprevisibles e insuperables, o suceso prevenible, controlable, se trata, en general, de situaciones anormales que por su carácter, complejidad, magnitud y dimensión con las medidas ordinarias de que dispone el Gobierno".

3. **Emergencia local o suceso**: Son aquellos que por la alta frecuencia con que ocurren la alta afectación que provocan a las comunidades con riesgo a la vida y la salud y la seguridad de los habitantes y sus bienes, la intervención de los servicios básicos de las poblaciones elevadas, así como el suceso anómalo, demandan un servicio especializado de primer auxilio. La CNE, con sus competencias, recursos humanos y de los recursos de que dispone el Gobierno".

4. **Emergencia nacional o suceso**: Son aquellos que por la alta frecuencia con que ocurren la alta afectación que provocan a las comunidades con riesgo a la vida y la salud y la seguridad de los habitantes y sus bienes, la intervención de los servicios básicos de las poblaciones elevadas, así como el suceso anómalo, demandan un servicio especializado de primer auxilio. La CNE, con sus competencias, recursos humanos y de los recursos de que dispone el Gobierno".

5. **Prevención de Riesgos**: La prevención consiste en la responsabilidad del Estado, con respecto de crisis o situaciones de desastre dentro de sus definiciones, en la que todas las instituciones bajo la rectoría de la CNE, están obligadas a conciliar en sus programas las acciones de prevención como actividad ordinaria de la CNE.

6. **Seguridad**: Se considerará como seguridad, el resultado obtenido de la totalidad de las acciones de prevención de riesgos, dentro de los presupuestos, antes de la ocurrencia de los procedimientos de atención de emergencias, en el marco de la Ley de Emergencia y Prevención de Riesgos, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 42 del día 15 de marzo del 2008.

7. **Comunidad o entidad**: Es el resultado obtenido del total de acciones reales percibidas por la oferta de bienes y servicios prestados antes el costo de los mismos y los gastos de operación asociados durante el periodo del ejercicio presupuestario para la Administración Pública.

8. **Estado Nacional de Emergencia**: Es aquel que se encuentra contemplado en el acuerdo con el dispositivo de la Ley de Emergencia y Prevención de Riesgos de Costa Rica que autoriza la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Pública vigente, durante un plazo determinado por la CNE, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento, con el objetivo de obtener adecuados resultados financieros para ser utilizados en actividades de prevención, atención de emergencias, control y/o atención de emergencias, gestión, control y manejo del mismo.

9. **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**: Es la combinación de actividades, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y sistemas de comunicación, operados en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados al manejo de una situación de emergencia. La estructura y funciones específicas de cada una de las definidas en el respectivo manual de procedimientos.

CAPITULO II

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo

Artículo 3°—**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo**: Es la articulación integral, coordinada y armónica de los recursos, los esfuerzos, las acciones institucionales, los servicios, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, promoviendo la participación del sector privado y la sociedad civil organizada.

[Constitución Política, Ley de Emergencias Nacional, Estatal reglamento de la ley], para identificar si hay algún mandato sobre el manejo de las emergencias y el uso del SCI.

- Indagar que acciones en SCI se están realizando en el país.
- El Consultor de País debe verificar si el organismo rector de emergencias, las instituciones de primera respuesta y de servicios públicos, tienen interés en iniciar un proceso de SCI.
- En algunas oportunidades las instituciones localmente se organizan por si solas y solicitan el asesoramiento a otro Municipio o Provincia en la que se esta implementando un proceso, o bien lo solicitan directamente a USAID\OFDA-LAC.

Lo ideal cuando se inicia un proceso SCI, es que todas las instituciones se integren al mismo, por ejemplo: Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde, Policía Nacional, Policía de Carreteras, Organismo de Investigación Judicial, Empresa de Servicios de Agua, Electricidad, Obras Públicas, Hospitales, Aeropuerto [si hay en rango de jurisdicción].

Si NO es posible que estén todas, se recomienda que para iniciar el proceso SCI, se cuente con el interés de al menos 3 instituciones, pero en todos los casos, se requiere el respaldo de la autoridad rectora de las emergencias, o bien de la Alcaldía Municipal o Gobernación Departamental o Estatal, según corresponda en la división político-administrativa del país.

Algunas de las preguntas que debemos hacernos en esta etapa son:

- Cuáles son los problemas que están dificultando el manejo de las emergencias en el nivel de Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País?
- El Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País, cuenta con Planes para el Manejo de Emergencias?
- Cuenta el Municipio, Departamento, Provincia, Estado o País, con un Comité de Emergencias funcionando?
- Existe algún mandato legal que estipule el uso del SCI?
- Están todas las instituciones participantes dispuestas a incorporar a lo interno, el SCI?
- Qué dificultades se podrían presentar en la implementación del proceso?

Sensibilización

En esta etapa se realizan las siguientes actividades:

- Se presenta a las autoridades y mandos altos de las instituciones el modulo SCI Nivel Toma de Decisiones [[SCI-NTD](#)]. Se analizan las diferentes fases y los compromisos que deberían adquirir al involucrarse en el proceso SCI. En esta sesión las autoridades dan el si o el no. Se solicita la designación de una institución para que coordine localmente el proceso.
- La institución que lidera el proceso deberá preparar una carta o un

memorándum de entendimiento [[Memorándum SCICRI](#)] que formalice el compromiso de las instituciones a participar en la implementación del SCI. Este memorándum puede ser de ámbito Municipal, Provincial, Estatal o de País, y debe ser firmado por la máxima autoridad institucional participante.

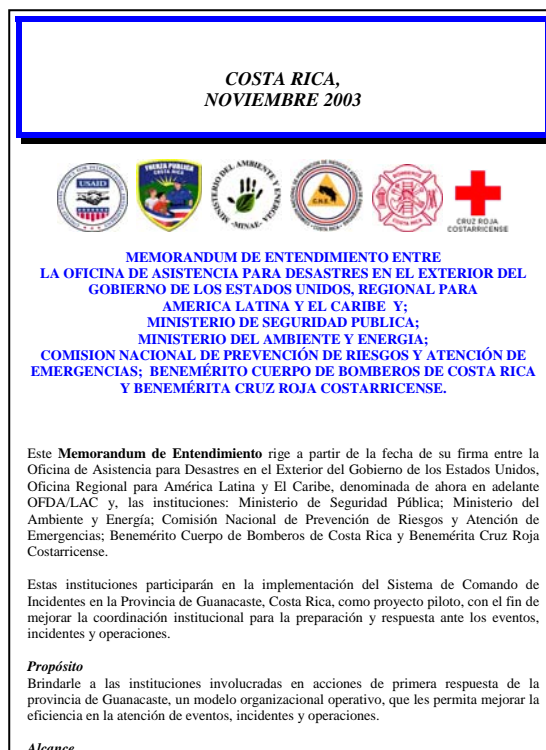
- Se presenta a lo interno de cada institución el modulo SCI Nivel Toma de Decisiones, y se comparten los acuerdos logrados con las altas autoridades en la primera sesión de sensibilización.

El memorándum o carta de entendimiento, debe ser revisado por cada institución, se incorporan las observaciones, se comparte nuevamente el documento, hasta que se logre por consenso la versión final. La institución coordinadora asume la responsabilidad de compilar las sugerencias y preparar versión final. Se debe reproducir un original para cada institución que contenga las firmas originales en cada uno, se sugiere un acto formal para su firma. Explicar a la prensa el nuevo sistema de trabajo que se esta buscando.

Conformación de un Equipo Técnico

Para la conformación del equipo técnico responsable de coordinar el proceso, se requiere que:

- La institución rectora del manejo de las emergencias [sea la institución coordinadora líder del proceso] envíe un comunicado oficial a las instituciones participantes, solicitando designar los delegados que conformaran dicho equipo técnico.
- Cada institución nombra un delegado titular y un suplente, que a su vez serán los interlocutores a lo interno de sus instituciones, durante todo el proceso de implementación del proceso SCI.
- El equipo técnico establecerá un reglamento de funcionamiento y responsabilidades, y contara con un directorio actualizado.
- Elaborar un plan de trabajo, y establecer su sistema de reuniones de acuerdo a la conveniencia y necesidades.
- La institución líder o la que se designe, llevara un control de actas de las reuniones, las cuales deberán ser divulgadas a todas las instituciones que conforman el proceso SCI.



Elaboración de Procedimientos y Protocolos

Procedimientos

En SCI se define *procedimiento* como una secuencia detallada de pasos o acciones a seguir ante determinadas situaciones o escenarios.

Los integrantes del equipo técnico, deberán revisar si las instituciones participantes, cuentan o no con manuales de procedimientos operativos para el manejo de incidentes. Si existen, deben revisar lo siguiente:

- Año en que fueron elaborados, última fecha de actualización.
- Indagar si todo el personal operativo los conoce y los aplica.
- Están disponibles para su consulta dentro de los vehículos, cuarteles, estaciones o filiales.
- Cuenta la institución con un equipo responsable de la normalización de dichos procedimientos.
- Con que periodicidad son revisados los procedimientos.

Con base en la información recopilada, se sugiere realizar una actualización o elaboración de los procedimientos, de una o varias instituciones.

Algunos de los pasos a seguir son:

- Conformar un equipo que trabajará en la elaboración de los procedimientos, en algunos países se le ha llamado equipo de normalización.
- Realizar con ellos un taller de procedimientos para explicar la metodología, establecer los escenarios, seleccionar el modelo de formato a utilizar por la institución y establecer un plan y cronograma de trabajo.
- Seleccionar el personal que conformará el equipo, de acuerdo a la especialidad que se requiera para la elaboración de determinados procedimientos
- La institución define el líder del equipo, que será el enlace con el Consultor de País y Técnico especialista de USAID\OFDA-LAC.

La elaboración del manual puede durar aproximadamente de ocho meses a un año y medio, ya que incluye revisiones, edición, validación, oficialización, publicación y socialización. La aprobación la realiza la máxima autoridad de la institución, mediante resolución. [[Modelo Procedimiento Cali](#), [Modelo Procedimiento El Salvador](#), [Resolución Incorporación SCI Calí](#), [Comité Normalización](#)]



Para la socialización e incorporación de los nuevos procedimientos en la institución, el grupo de normalización debe establecer un cronograma de trabajo. En algunos países les ha llevado más de un año la incorporación de los procedimientos, pues se requiere de un gran esfuerzo, convencimiento y cambio de actitud en las personas. Es oportuno realizar simulaciones y simulacros para que el personal de las instituciones se vaya apropiando del SCI.

Protocolos

Los protocolos interinstitucionales de respuesta, son acuerdos de trabajo entre dos o más instituciones, que regulan procesos, funciones o la coordinación durante la respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos. Ver ejemplos [[Protocolo Petén](#), [Protocolo Venezuela](#), [Protocolo México](#)].

Para la elaboración de dicho manual se requiere desarrollar las siguientes actividades:

- Conforme un equipo Técnico, el cual trabaja en la elaboración de los protocolos.
- Realizar un taller de protocolos para explicar la metodología, establecer los escenarios, seleccionar el modelo de formato a utilizar [por acuerdo de las instituciones], y establecer un plan y cronograma de trabajo para su elaboración.
- Establecer los equipos que trabajaran la elaboración.
- Presentar el manual de protocolos a las autoridades de las instituciones para su aprobación.
- Obtener una resolución para su oficialización.
- Publicarlos y socializarlos con las instituciones.



Realizar simulaciones y simulacros desde esta etapa, para que las instituciones se vayan apropiando del SCI.

Fase 2 Construcción de Línea Base

La Línea Base es un diagnóstico para determinar el estado del Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País. Para la elaboración de la línea se requiere:

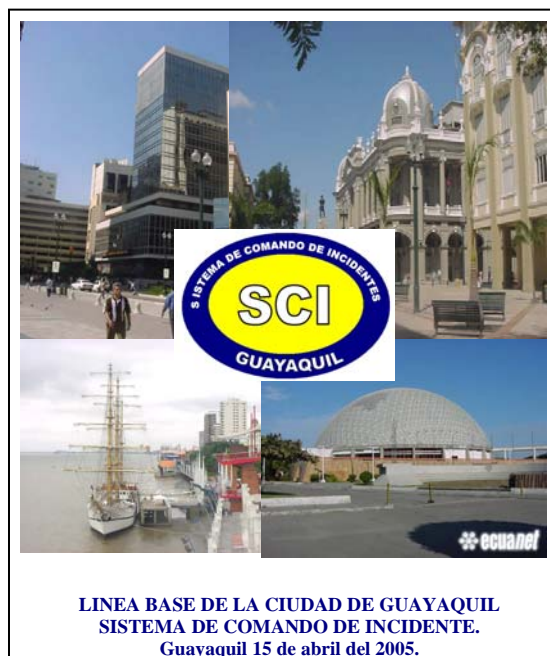
- Conformar el grupo de trabajo que apoyará la elaboración del diagnóstico junto con el equipo técnico.
- Cada institución hará una presentación que contenga Objetivos de la Institución Marco Legal, Estadística de los incidentes que atiende la institución, estructura organizativa, los recursos humanos y equipo con que cuenta la institución a nivel operativo, para atender las emergencias, tipo de capacitación que se realiza, sistema de comunicación.

Para elaborar la línea base, se parte de la información disponible de las

instituciones en el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País. La línea base constituye un marco de referencia del tipo de incidentes y la capacidad que tienen para la atención, el nivel de capacitación y los recursos con que cuentan, sistema de comunicaciones con que cuentan y como podrían evolucionar los incidentes a futuro, es un punto de referencia esencial para la planificación futura y el establecimiento de indicadores.

Estructura del Documento de Línea Base [Ver modelo [Línea Base](#)]

- Introducción
- Descripción: donde se indique la ubicación geográfica, político administrativa y rasgos biofísicos en forma muy general del Municipio, Provincia, Estado o País.
- Resumen Ejecutivo del marco legal para el manejo de las emergencias. Leyes, Decretos y normativas locales
- Problemática de incidentes en el Municipio, Provincia, Estado o País. [Tipos de incidentes, causas y efectos].
- Crecimiento estimado para los próximos 10 años.
- Estructura Organizativa existente en el Municipio, Provincia o Departamento, Estado o País, para el manejo de incidentes [descripción de las instituciones que participan, las labores que se realizan, el marco legal que las rige, recursos disponibles para la atención de emergencias].
- Hacer resumen integrado del Recurso Humano con que cuenta el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País, para la atención de incidentes. [Niveles Profesionales y Técnicos]
- Programa de Capacitación que se desarrolla en el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País, en el área de los desastres, tipos de cursos que se dictan, recurso humano capacitado, necesidades existentes y áreas.
- Establecer las necesidades de capacitación en Sistema de Comando de Incidentes y los niveles.
- Experiencia en el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País, en el uso del Sistema de Comando de Incidentes, si esta siendo aplicado en algunas instituciones.
- Sistema de comunicaciones que existe en el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País, para la atención de incidentes.
- Tipo de estadística que se utiliza en el Municipio, Provincia, Departamento, Estado o País para recopilar la información sobre los incidentes que atienden.



Una vez elaborada la Línea Base, el equipo técnico hace una presentación ejecutiva a los altos mandos, sobre el diagnóstico y las recomendaciones a las autoridades, de los

pasos a seguir. Se recomienda que para esta actividad el Consultor de País de USAID\OFDA-LAC, acompañe al equipo técnico y analice con las autoridades, las estrategias a seguir y las recomendaciones para definir un plan de trabajo.

El Consultor de País de USAID\OFDA-LAC debe mantener reuniones periódicas con el equipo técnico para conocer de los avances del proceso SCI, y con las autoridades, para mantenerles informadas.

Nota:

Para pasar a la fase 3 se recomienda haber avanzado con la fase 1 y concluido la fase 2. Se recomienda que la Línea Base sea revisada y actualizada cada cinco años o cuando el equipo técnico lo considere, de acuerdo a los cambios por ejemplo crecimiento de población, crecimiento en la infraestructura, crecimiento del país.

En esta fase se debe elaborarse un inventario de recursos y la tipificación de los mismos, de acuerdo a las codificaciones que se establezcan. Lo recomendable es que sea a nivel de País.

Fase 3 Capacitación

En esta fase parte del equipo técnico, se preparan como los primeros instructores de los cursos, y una vez se logre conformar un equipo de instructores, los miembros del equipo técnico pasan a monitorear y mantener el control de las capacitaciones, para así asegurar la calidad.

En la actualidad se disponen diferentes niveles de capacitación de acuerdo a las necesidades de las instituciones:

- Modulo Nivel Toma de Decisiones
- Curso SCI - Básico
- Curso SCI - Intermedio
- Taller de especialización [CI, Planificación, Operaciones, Logística]
- Talleres de Formación de Instructores para los Cursos Básico e Intermedio.

Criterios para la selección de los participantes por parte del comité técnico para el Curso SCI Intermedio:

- Laborar en una institución de respuesta,
- Tener Liderazgo,
- Ser proactivo [a],
- Tener capacidad para delegar funciones,
- Tener experiencia en el manejo de emergencias,
- Disposición para trabajar en equipo.

Con la información contenida en la línea base, el Equipo Técnico identifica las necesidades de capacitación de las diferentes instituciones. Establece un plan de capacitación y la estrategia para capacitar en las instituciones.

Nota: Se recomienda que los cursos no sean dirigidos a una sola institución sino que se trabajen en forma interinstitucional, pues contribuye a fomentar el trabajo en equipo y la coordinación operativa.

Fase 4: Implementación

Durante esta fase, se busca implementar el Sistema de Comando de Incidentes en los diferentes incidentes, eventos, operativos y ejercicios, tanto en el antes, durante y después. Es oportuno que los equipos establezcan indicadores y definan los procesos de monitoreo y evaluación a lo interno de la institución. USAID\OFDA-LAC brindará un acompañamiento y asistencia técnica, ya que es la incorporación de las diferentes etapas del proceso y la apropiación del mismo.

Se realizan ejercicios de simulación y simulacro, se cuenta con equipo de instructores, programas de capacitación, se aplican los protocolos y procedimientos, hay resoluciones legales, se promueve intensamente cambios en los sistemas administrativos de respuesta de las instituciones. Se visualiza mejor coordinación entre las instituciones y a lo interno de las mismas.

Fase 5: Consolidación y Seguimiento

En esta fase se observa la apropiación de proceso, hay programación de ejercicios de simulaciones y simulacros, las instituciones y el personal aplica el SCI en sus actividades diarias, en seguimiento a lo establecido en los protocolos y los procedimientos, se incluye la interacción entre jurisdicciones, disciplinas y sectores.



USAID\OFDA-LAC brindará un acompañamiento y asistencia técnica en el monitoreo y evaluación, y apoyara en el desarrollo de instrumentos para su aplicación durante ejercicios de entrenamiento u otros a solicitud de los interesados. En esta fase se debe buscar fortalecer todos los procesos SCI, la asistencia mutua, el manejo de formularios, desarrollo de herramientas tecnológicas, apoyo a certificaciones [tipo ISO], y los ejercicios de movilización de Brigadas de Bomberos Forestales, de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas, Materiales Peligrosos, Atención Pre-hospitalaria, entre otras.

Alternativas para las fases de Implementación y Consolidación:

Asistencia mutua

Los acuerdos de asistencia mutua entre municipios, provincias, departamento o estados, promueven en los interesados el apoyo de recursos, facilidades, servicios y otros

requeridos durante un incidente. Cada jurisdicción deberá ser parte de un acuerdo de asistencia mutua con otras jurisdicciones apropiadas, de las cuales esperan recibir ayuda durante un incidente o desastre, o bien desea proporcionarlo en algún momento determinado.

Manejo de Formularios y el desarrollo de herramientas Tecnológicas

El equipo técnico promoverá el manejo y adaptación de los formularios y su estandarización, y promoverá el desarrollo de herramientas tecnológicas que contribuyan al manejo de las emergencias.

Manejo de recursos

Definir los mecanismos estandarizados y los requerimientos de los procesos para describir, inventariar, movilizar, despachar, rastrear y recuperar recursos durante el ciclo de vida de un incidente.

Información y comunicaciones en el manejo de incidentes

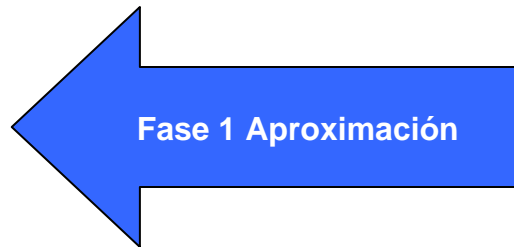
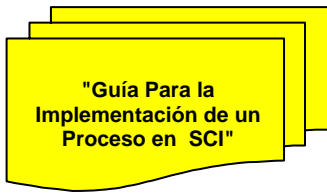
Las instituciones durante el manejo de incidentes, deben asegurar comunicaciones efectivas y eficientes por lo que el municipio, departamento o país deben promover el desarrollar un sistema integrado comunicaciones, protocolos de información y de instrumentos que les permita llevar una estadística de incidentes que ocurren en la jurisdicción.

Certificación de Procesos

Si en esta etapa, la institución decide certificar la calidad de sus servicios o productos bajo una norma ISO u otra, debe ser consciente de lo que implica cumplir con una serie de requisitos o especificaciones técnicas, que aseguren efectivamente el cumplimiento de criterios establecidos. Por ejemplo la Certificación de los Grupos USAR Liviano y Medianos, Certificación del Servicio de Ambulancias etc.

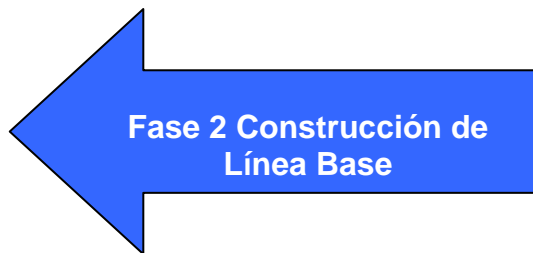
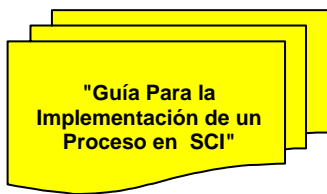
Ejercicios de movilización

Los ejercicios de movilización buscan promover el intercambio de experiencias entre las diferentes brigadas y equipos del país [brigadas forestales, equipos Matpel, equipos USAR], para que al menos una vez al año, se reúnan a compartir, sus conocimientos, habilidades y destrezas en el manejo de equipos y herramientas, demuestren ser autosuficientes, trabajar en equipo, y aplicar el Sistema de Comando de Incidentes.



Lista de chequeo general para las actividades de Aproximación

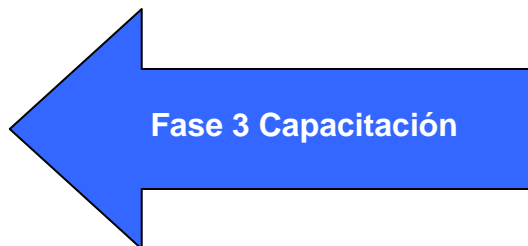
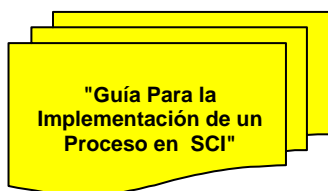
Actividades a desarrollar	✓
Coordinar con el consultor de país de OFDA-LAC el interés de desarrollar un proceso de Sistema de Comando de Incidentes en un Municipio determinado.	
Seleccionar la institución que ayudara a convocar las instituciones, antes de formalizar el proceso.	
Identificar las instituciones que deben participar en el proceso.	
Visitar a las autoridades para verificar su interés en implementar el SCI.	
Reunión con la autoridad que llevará el liderazgo inicial del proceso. Por ejemplo Gobernador, Alcalde, Ministerios, Comité de Emergencia, Protección Civil, Defensa Civil. Bomberos, Cruz Roja, Cruz Verde u otras, Policía, Policía de Tránsito, entre otros.	
Reunir a las autoridades de alto nivel y presentar el Módulo de SCI-NTD. Ver Anexo 1	
Presentación del módulo de tomadores de decisiones a jefaturas y personal directivo y administrativo al interior de las instituciones que van a participar en el proceso. El número de reuniones va a variar de acuerdo al número de instituciones participantes, cada sesión tiene una duración de dos a tres horas.	
Elaboración y firma de carta de entendimiento (instituciones participantes en el proceso y USAID\OFDA-LAC)	
Conformar equipo técnico que va dirigir el proceso en el Municipio, Departamento, Provincia o Estado.	
Hacer un inventario de Procedimientos con que cuenta cada institución	
Conformar el equipo que trabajara en la elaboración de los procedimientos internos	
Taller de procedimientos y elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los procedimientos.	
Taller de Protocolos interinstitucionales operativos para la atención de incidentes	
Realizar un inventario de los protocolos operativos existentes en el Municipio, Departamento, Provincia, Estado o País, por nivel de competencia.	
Las instituciones que no tienen procedimientos a lo interno, deberán de preparar en esta fase dichos documentos.	
Publicar los procedimientos y oficializarlos a través de una resolución administrativa	
Socializar los procedimientos con todo el personal operativo e incorporar los cambios en la institución.	
Revisar si el país cuenta con protocolos para la primera respuesta.	
Si los municipios no cuentan con protocolos, deben solicitar la asistencia técnica al Consultor de USAID\OFDA-LAC o al equipo técnico de otro municipio, donde se ya se cuentan con dichos documentos.	
Enviarlos a las autoridades para su revisión y aprobación	
Oficializarlos mediante Decreto, Acuerdo u Ordenanza Municipal, Estatal o Provincial.	
Una vez elaborados los protocolos debe establecer una estrategia de socialización en las instituciones. El equipo técnico será el responsable de la socialización.	
El equipo técnico debe informar a las autoridades sobre los avances en la socialización de los mismos.	
Cada institución debe incorporar los protocolos dentro de sus procedimientos institucionales	



Lista de chequeo general para las actividades de Construcción de Línea Base

Las actividades de integración de la información y la elaboración de la Línea Base que se presentan a continuación, le corresponde realizarlas al Equipo Técnico que deberá recopilar la información para construir la línea base, de acuerdo a los contenidos que trata el presente documento.

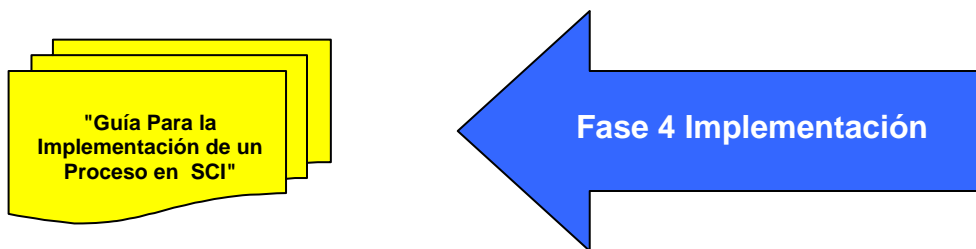
Estructura del Documento de Línea Base	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Definir fecha para el taller para la elaboración de línea base 	
<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que la línea base contenga: 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Introducción, reseña histórica 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción: Se indique la ubicación geográfica, político administrativa y rasgos biofísicos en forma muy general de la Provincia o Municipio y proyección de crecimiento en los próximos cinco 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Resumen Ejecutivo de la situación legal para el manejo de las emergencias Leyes, Convenios, Protocolos, Procedimientos. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Problemática de incidentes en el Municipio o Provincia. [Tipos de incidentes, causas y efectos]. Cuadro estadístico que idealmente incluya varios años para ver tendencias. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Estructura Organizativa existente en el Municipio, Provincia o Estado o País para el manejo de incidentes [descripción de las instituciones que participan y las labores que se realizan]. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Talento Humano con que cuenta el Municipio, Provincia o Estados o País para la atención de incidentes. [Niveles Profesionales y Técnicos] Descripción de las instituciones participantes. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de Capacitación que se desarrolla en el Municipio, Provincia o Estado, País en el área de los desastres [tipos cursos que se dictan, talento humano capacitado, necesidades existentes] 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia en el Municipio, Provincia o País en el uso del Sistema de Comando de Incidentes. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de comunicaciones que existe en la Provincia o Municipio para la atención de incidentes. Cuadro general vehículos para la atención incidentes. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Uso / aplicación de procedimientos y protocolos 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuadro de Recursos con que cuenta en el Municipio, Provincia, Estado o País para atender eventos adversos. 	
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conclusiones del diagnóstico Anexos necesarios de soporte 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación a las autoridades de la línea base. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar con las autoridades las estrategias a seguir y recomendaciones y establecer un plan de trabajo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a las autoridades del avance del proceso 	



De acuerdo con la información contenida en la línea base, se requiere identificar las necesidades de capacitación y los niveles de capacitación que deben ser priorizados, para proceder luego a la selección de los candidatos que conformarán los equipos SCI.

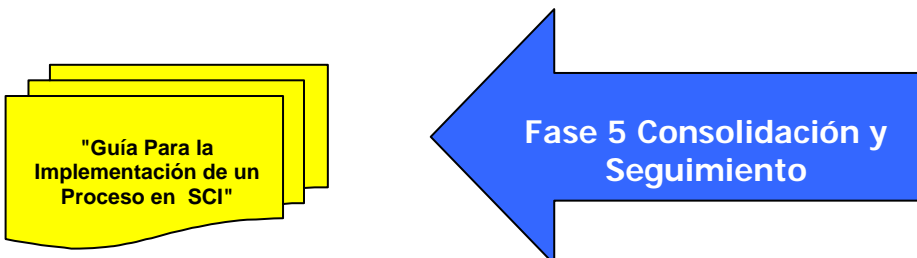
Lista de chequeo general para las actividades de Capacitación

Cursos SCI	✓	Criterios de selección	✓
Curso Básico [CB-SCI] Ver Anexo 1		Laborar en una institución de respuesta y ser operativo.	
Curso Intermedio – SCI Ver Anexo 1		Tener Liderazgo, Tener personal bajo su cargo. Disposición y capacidad para trabajar en equipo Tener aprobado el Curso Básico SCI	
Taller para formar instructores del nivel SCI Intermedio		Tener aprobado el Curso CPI Tener aprobado el Curso BAGER Tener aprobado el CSCI Intermedio Participar como Asistente en al menos dos cursos SCI Intermedio. Ser proactivo Disponibilidad de Tiempo y disposición para enseñar Ser Operativo	
Taller para formar instructores en el CBSCI		Tener aprobado el Curso CPI Tener aprobado el CBSCI Tener aprobado Curso SCI Intermedio Participar como Asistente en al menos dos CB-SCI Ser Proactivo Disponibilidad de Tiempo y disposición para enseñar	
Talleres de Recertificación de Instructores de los CBSCI y CSCI Intermedio		Cada dos años se deben recertificar y actualizar los instructores de ambos cursos.	
El equipo técnico promoverá la incorporación de los Cursos BASICO e INTERMEDIO de SCI dentro de las academias		Acuerdo con las academias para que los CSCI y CBSCI sean incluidos en la currícula regular de capacitación de las instituciones.	
Adaptar los cursos de SCI, de acuerdo a las necesidades de las academias en coordinación con el Consultor de País, quien coordinara con el Consultor Regional Especialista en el tema SCI.			
Mantener reuniones con las autoridades para informarles de los avances del proceso.			



Lista de chequeo general para las actividades de Implementación

Actividades a desarrollar	✓
Implementación del SCI actividades de emergencia	
Implementación del SCI en situaciones de desastre	
Validación regular de Procedimientos	
Validación regular de Protocolos	
Establecimiento y validación de indicadores	
Establecimiento de un proceso permanente de monitoreo y evaluación interna, con base en los indicadores seleccionados.	
Acompañamiento permanente durante el proceso de implementación.	
Aplicación del SCI en Aeropuertos, Centros Hospitalarios, Centros Educativos, transporte de materiales peligrosos, empresa privada y otros, de acuerdo a las necesidades de los países	



Lista de chequeo general para las actividades de Ejercitación y seguimiento

Preparativos a desarrollar	✓
Simulaciones a lo interno de las instituciones.	
Simulacros interinstitucionales.	
Apoyo a procesos de certificación según normas nacionales e internacionales	
Ejercicios de movilización	
Asistencia a otros municipios vecinos para que implementen el SCI	
Acompañamiento permanente para monitorear y evaluar la implementación del proceso.	
Mejoramiento por parte del Municipio; Provincia o País para manejar un sistema integrado de comunicación	

ANEXO 1

DESCRIPCION DE LA OFERTA DE CAPACITACION EN SCI

MODULO NIVEL TOMA DE DECISIONES

Duración: 2 Horas

Propósito:

Proporcionar a Directivos de instituciones de Primera Respuesta y Técnicas acerca de lo que es Sistema de Comando de Incidentes y como se puede implementar el proceso de SCI.

CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

Duración: Un día y Medio

Propósito:

Proporcionar a los participantes conocimientos y habilidades necesarias para iniciar un Sistema de Comando de Incidentes como primeros respondedores

Objetivo de Desempeño:

Al finalizar el Curso, el participante en su calidad de primer respondedor ante un incidente simulado, será capaz de iniciar el Sistema de Comando de Incidentes, implementar las primeras acciones y transferir el mando, en un tiempo no mayor de dos horas, aplicando las directrices proporcionadas y utilizando los materiales disponibles.

Objetivos de Capacitación

Al finalizar las lecciones, el participante irá demostrando las siguientes capacidades:

- Definir el Sistema de Comando de Incidentes, listar los principios en que se basa y describir las funciones que comprende.
- Describir las características de las instalaciones más comunes de un SCI.
- Explicar las categorías y estado de los recursos y su representación gráfica en la estructura SCI.
- Explicar los ocho pasos que debe cumplir el primer respondedor.
- Preparar la información necesaria y transferir el mando.

Resumen de Contenidos de las Lecciones

Lección 1 – Introducción

Propósito y Objetivo de Desempeño del Curso. Objetivos de Capacitación. Método. Evaluaciones. Agenda. Aspectos de orden práctico.

Lección 2 – Principios y Estructura

Definición de Sistema de Comando de Incidentes [SCI]. Principios, funciones y base estructural del SCI. Responsabilidades del Comandante del Incidente [CI].

Lección 3 – Instalaciones, Recurso y Estructura

Instalaciones comunes. Condiciones para instalar un Puesto de Comando. Definición de recursos. Categorías de recursos. Terminología, Expansión y Contracción de la Estructura.

Lección 4 – Cómo establecer el SCI y cómo transferir el mando

Pasos a seguir como primer respondedor, puntos a considerar al establecer un perímetro de seguridad. Como realizar un evaluación inicial y como transferir

CURSO INTERMEDIO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES

Duración: Cuatro días internado o cinco días a régimen externado.

Propósito:

Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarias para el uso del Sistema de Comando de Incidentes.

Objetivo de Desempeño

Al finalizar el Curso los participantes en grupos de 9 a 12 serán capaces de activar, conducir y cerrar el Sistema de Comando de Incidentes [SCI] en un incidente simulado, aplicando las técnicas aprendidas durante las lecciones, utilizando los materiales disponibles en un tiempo no mayor de cinco horas treinta minutos.

Objetivos de Capacitación

Al finalizar las lecciones, el participante irá demostrando las siguientes capacidades:

- Definir el Sistema de Comando de Incidentes y listar los principios en que se basa.
- Describir las instalaciones comunes de un SCI y las condiciones y factores para su instalación.
- Definir recursos, sus tipos y clases.
- Nombrar las Funciones del SCI y describir su estructura base.
- Describir las funciones de los puestos.
- Indicar la denominación de cada puesto y listar las responsabilidades de quienes están a cargo de cada uno de ellos.
- Aplicar la expansión y la contracción de la estructura.
- Elaborar el informe para la transferencia del comando y transferirlo usando formulario correspondiente.
- Elaborar un Plan de Acción del Incidente.
- Aplicar el procedimiento para la movilización, para la desmovilización y para el cierre del SCI.

Resumen de Contenido de las Lecciones

Lección 1 – Introducción

Propósito y Objetivo de Desempeño del Curso. Objetivos de Capacitación. Método. Evaluaciones. Agenda. Aspectos de orden práctico.

Lección 2 – Principios y Estructura

Definición de Sistema de Comando de Incidentes [SCI]. Principios, funciones y base estructural del SCI. Responsabilidades del Comandante del Incidente [CI].

Lección 3 – Instalaciones

Definición de Instalaciones. Instalaciones comunes. Otras instalaciones. Factores a considerar al establecer instalaciones. Condiciones para instalar un Puesto de Comando, un Área de Espera o una Base. Kit para instalar un Puesto de Comando. Centro de Operaciones de Emergencia [COE] y Puesto de Comando en la Escena [PC].

Lección 4 – Recursos

Definición. Importancia de la administración de recursos. Clases y tipos de recursos. Categorías de recursos. Estado de los recursos.

Lección 5 – Expansión y Contracción de la Estructura

Asumir y transferir el comando. Terminología, Expansión y Contracción de la Estructura.

Lección 6 – Plan de Acción del Incidente

Conceptos básicos de planificación. Plan de Acción del Incidente [PAI]. Pasos para planificar y elaborar el PAI.

Lección 7 – Movilización, Desmovilización y Cierre

Equipamiento básico personal. Movilización: Activación, Registro, Asignación y Operación. Desmovilización. Cierre: Operacional y Administrativo. Informe Final

Talleres Para la formación de Instructores

Para los Cursos SCI Básico y SCI-Intermedio se han diseñado talleres para la formación de instructores. Estos talleres tienen como propósito proporcionar a los instructores-participantes los conocimientos, las técnicas y la información necesaria para presentar el Curso Básico o Intermedio, de Sistema de Comando de Incidentes. Además promueve que el proceso de capacitación sea autosuficiente y sostenible. La duración de estos talleres es de cinco días de trabajo.

